

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00472 00**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 462 del Código General del Proceso, **cítese** al acreedor prendario **BANCOLOMBIA S.A.** (fl.16), para que haga valer su derecho, bien sea en este proceso o en el proceso ejecutivo separado con garantía real, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

Notifíquese al acreedor prendario en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1º DE
PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 36 hoy 30/10/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA